



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 093-2017-MDMP

Mi Perú, 11 de agosto de 2017.

VISTO:

El Proveído N° 0919-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 028-2017-MDMP/UFP, presentado por el encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos, el informe N° 119-2017-GPP/MDMP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el informe N° 142-2017/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **"DESIGNACION DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) Y AL RESPONSABLE DE DICHA DEPENDENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (SNPMGI)"**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en atención al artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, teniendo además como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral d) dispone, que el Órgano Resolutivo, designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 – Directiva para la programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en su artículo 4° numeral 4.1 que; el órgano Resolutivo en los gobiernos locales es el Alcalde.

Que, asimismo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como ORGANO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS de esta Comuna.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE del ORGANO ENCARGADO DE LAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 093-2017-MDMP

Mi Perú, 11 de agosto de 2017.

FUNCIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA al Ingeniero **ARNOLD CRUZADO RUIZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROGOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde